



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 094 -2025-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, **31 MAR. 2025**

VISTO: el Memorado N° 435-2025-GOREMAD/DIRESA-DR, de fecha 31 de marzo del 2025, mediante el cual se autoriza proyectar Resolución Directoral Regional de aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2025 de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175, en su Artículo 11 establece que "La Capacitación es un deber y un derecho del empleado público. Está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores del empleado, para garantizar el desarrollo de la función pública y los servicios públicos, mejorar su desempeño laboral, propiciar su realización personal, técnica o profesional y brindar mejor servicio al usuario;

Que, el Artículo 135 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es un Instrumento de Gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, y se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles; y señala además que el referido plan debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIRPE, la autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas", la misma que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, la Capacitación como actividad institucional está ligada a los procesos de trabajo que permite desarrollar y fortalecer cuadros con alta calificación que garantice cumplir con las exigencias del servicio en que se labora, colaborando con la eficacia y productividad de la gestión pública;

Que, en el presente año al igual que en años anteriores la responsable del Área de Capacitación, validada por los integrantes del Comité, propone el presente Plan de Desarrollo de las Personas 2025 de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, orientado a todos los profesionales de la salud, técnico y auxiliares asistenciales, profesional administrativo, técnico y auxiliares administrativos;

Que, con documento de visto se autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional, aprobando el "PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) 2025 de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, aprobado mediante Ley N° 32185; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, aprobada por Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 061-2025-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de organización y funciones (MOF) de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con los V°B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 094-2025-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, **31 MAR. 2025**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el "PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) 2025" de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios su supervisión del mencionado plan.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Dirección de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.



Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

[Signature]
MC. HENRY PAUCAR OLIVERA
DIRECTOR REGIONAL



DISTRIBUCION:

Autógrafo/OP (03)
Int/legajo (02)
Rem/OCI (02)
SERUMS/OIT (01)
HPO/KLCCH/EJVM
CEVR/Amdas

